

## ¿Qué es un Colegio Profesional?

### ¿Por qué tengo que estar colegiado? ¿Para qué me sirve el Colegio?

Dentro y fuera de la misma organización colegial y, más aún, desde algunos sectores sociales que “luchan” contra los Colegios Profesionales surgen, en ocasiones, las dos

segundas preguntas precedentes, cuyo origen está en el desconocimiento de la respuesta a la primera, ¿qué es un Colegio Profesional.

#### ¿QUÉ ES UN COLEGIO PROFESIONAL?

Los antiguos «*collegia*» romanos y, después, los gremios medievales y modernos asumían dos tipos de funciones que luego se han separado: las *funciones de defensa de los derechos de los trabajadores* profesionales, que dominan una parcela de la actividad económico-social, y las funciones derivadas del compromiso deontológico de estos trabajadores profesionales para que su actividad se proyecte como servicio público. La antigua defensa del secretismo de las técnicas para protegerse del intrusismo, también asumida por los viejos gremios, ha desaparecido prácticamente hoy por el exigente filtro que supone la formación necesaria para acometer cualquier tarea profesional específica, en un mundo extraordinariamente sofisticado en ciencia y tecnología.

Las primeras funciones, las de defensa del sujeto profesional, especialmente en sus aspectos laborales y de «justicia social», fueron asumidas por las organizaciones sindicales, y las segundas, las derivadas del compromiso deontológico, por los *Colegios Profesionales*; teniendo los dos conjuntos de funciones una intersección significativa común.

#### ¿Y LA OBLIGATORIEDAD DE ASOCIACIÓN?

¿Es obligatoria la sindicación individual? Evidentemente, no. La obvia libertad individual para elegir los medios necesarios o convenientes de la propia defensa haría absurda esa obligación.

¿Es obligatoria la colegiación? Ahora la contestación necesita de análisis, porque puede ser que sí y puede ser que no.

La colegiación es libre para la profesión en su conjunto, ya que es el colectivo profesional concreto quien *puede solicitar a la sociedad formar Colegio o puede no hacerlo*. Si no lo hiciera, entonces su reglamentación está en los códigos legislativos generales, es decir se ordena todo su quehacer profesional por el Derecho Civil, Administrativo y Penal. Pero también puede hacerlo, y, de hecho, *cuando pide constituirse en Colegio, lo hace porque es capaz de ordenar la profesión, porque es consciente de que*

nadie desde el exterior necio (necio por no saber) puede establecer cómo se hacen casas, cómo se curan enfermos, cómo se proyectan puentes o cómo se enseña y educa; mejor que el propio colectivo profesional no lo sabe otro de fuera.

*Los profesionales de un sector, al solicitar la colegiación como conjunto, se comprometen con normas propias ante la sociedad para que su trabajo suponga un bien público. Si la sociedad, en su administración y a través de sus Cortes y los órganos de Justicia, les permite la colegiación, delega en ellos, al mismo tiempo, ser administración pública, de modo que su asociación ya no es de derecho privado, sino de derecho público. Y este compromiso supone que todos los profesionales de ese sector han de asumir la colegiación que, entonces, es obligatoria para el individuo, habiendo sido libre, en su origen, para la profesión en su conjunto. Es el caso de los médicos, los arquitectos, los docentes... Nosotros, los profesionales de la educación, cursamos la solicitud de colegiación a la sociedad española en 1899 y nos fue aceptada. Y periódicamente, con la renovación de Leyes y Estatutos de Consejos y Colegios Profesionales (la última en el año 2008) así ha seguido constando.*

#### ¿POR QUÉ TENGO QUE ESTAR COLEGIADO?

La respuesta obvia, pero hueca y sin validez personal, *porque es obligatorio según nuestras leyes y, en consecuencia, si no lo estoy puedo verme incurso en procesos judiciales.*

Pero esa respuesta no es válida para quienes no somos espectadores sociales, sino protagonistas de la vida pública. Sabiendo lo que es un Colegio Profesional, la respuesta puede ser que *asumimos nuestra función colectiva de servicio público, que nos damos cuenta de que, colegiándonos, somos vertebradores sociales*, que así nos integramos en la sociedad de la forma más hermosa que existe, a través del compromiso deontológico, que dejamos de ser sujetos pasivos de la ordenación social para ser agentes activos de ella.

#### ¿PARA QUÉ ME SIRVE EL COLEGIO?

Si no se ha contestado en positivo a las anteriores preguntas, es muy difícil responder ésta. ¿Para qué **me** sirve el Colegio? Es lógico cuestionárselo, aunque, conociendo su naturaleza, la pregunta cobra más significatividad si aumenta su extensión y no se pone énfasis en el “me”.

*La base del Colegio es la defensa de la sociedad, no del individuo colegiado*, pero es evidente que, para disponer del espacio sociológico que haga posible esa base, esa función principal, es imprescindible defender la Profesión y defender al Profesional, pero como funciones, no vicariantes, pero sí subsidiarias de la principal.

¿Para qué me sirve el Colegio? Proponemos que cada uno se conteste, como hacemos con tantas preguntas importantes en nuestra vida. *¿Me sirve para no estar solo en lo profesional? ¿Para disponer de espacios donde detectar problemas y buscar soluciones como profesionales? ¿Para también compartir aspectos negativos personales de nuestro trabajo? ¿Para potenciar los positivos en el grupo? ¿Para defender nuestra profesión? ¿Para defendernos nosotros mismos? ¿Para participar en la regulación de la educación y la enseñanza? Y ya en cuestiones más pragmáticas, sencillas y cotidianas, ¿para qué me sirve el Colegio? Obviando esta primera respuesta (sea, para no tener problemas con la Ley), el Colegio nos sirve para tener de modo eficaz y práctico servicios nuestros, a nuestra medida, detectados como necesidades y resueltos por nosotros mismos: formación continua, medios para nuestro trabajo, asesorías (jurídica, laboral,...), convenios con empresas (bancos, cajas de ahorro, viajes), sanidad, mutualidad,...*

Es verdad que todo lo positivo de los Colegios emana de lo que son, de su naturaleza, y que no tienen sitio si no se confía en la sociedad civil, si no se delega autogobierno en los grupos profesionales cualificados.

**FRANCISCO MARTÍN IRLÉS**  
Decano del Colegio de Alicante  
**JOSÉ LUIS NEGRO FERNÁNDEZ**  
Decano del Colegio de Madrid